

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y **PAULO CÉSAR PAZ DÍAZ** con cédula ciudadanía número 79.722.676, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

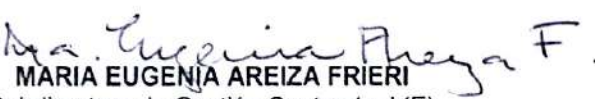
1. N° DE CONTRATO		CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-122 de 2016		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON
OBJETO			
EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subdirección de Infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con- recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia. Ciudadana — FONSECON			
FECHA DE FIRMA		:	08 de Enero de 2016
VALOR TOTAL		:	\$ 22.800.000
FORMA DE PAGO		:	a) Un (01) primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización previo perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de \$6.000.000 MONEDA LEGAL incluidos todos los impuestos a que haya lugar. b) Tres (03) pagos, mediante mensualidades vencidas, cada uno por la suma de \$6.000.000 MONEDA LEGAL incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN		:	Hasta el 30 de Abril de 2016
FECHA DE INICIO		:	08 de Enero de 2016
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		:	1. Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 2. Prestar asistencia técnica en las actividades de planeación y viabilización de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON. 3. Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los desembolsos de los recursos de FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de los mismos. Apoyar a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato. 5. Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a

	lograr la adecuada ejecución de los mismos: 6. Apoyar a la subdirección de infraestructura técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos que lidera la Subdirección de Infraestructura .7. Actualizar las bases de datos con que cuente la Subdirección de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.8. Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos. 9. Presentar los informes solicitados por el supervisor y el subdirector de Infraestructura.
--	--

2. N° DE CONTRATO		CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
F-576 de 2015		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON
OBJETO			
EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subdirección de Infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON			
FECHA DE FIRMA		:	23 de Noviembre de 2015
VALOR TOTAL		:	\$ 6.840.000
FORMA DE PAGO		:	a) Un (01) primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.400.000) MONEDA LEGAL ,incluidos los impuestos a que haya lugar, b) Un pago correspondiente a los días comprendidos entre el 1 y 20 de diciembre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.600.000) incluidos los impuestos a que haya lugar c). Un último pago al finalizar el mes por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.800.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN		:	Hasta el 31 de Diciembre de 2015
FECHA DE INICIO		:	24 de Noviembre de 2015
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		:	1. Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 2. Prestar asistencia técnica en las actividades de planeación viabilización de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON.3. Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los desembolsos de los recursos de FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de los mismos.4. Apoyar

	a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato. 5. Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de los mismos. 6. Apoyar a la subdirección de infraestructura técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos que lidera la Subdirección de Infraestructura. 7. Actualizar las bases de datos con que cuenta la Subdirección de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor. 8. Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos. 9. Presentar los informes solicitados por el supervisor y el subdirector de Infraestructura.
--	---

La presente certificación de los contratos No. M-122 de 2016 y F-576 de 2015 se expide a solicitud de **PAULO CÉSAR PAZ DÍAZ**, en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de Marzo de 2016.


MARIA EUGENIA AREIZA FRIERY
Subdirectora de Gestión Contractual (E)

Elaboró: Giselis Lopez Roca - Contratista SGC
Revisó: Sandra López - Contratista SGC 